GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL					
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO					
ACTA NÚMERO: 15					
FECHA:	18-11-2024	**HORA DE INICIO:**	02:00 pm	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	04:00 pm
LUGAR:	Gobernación del Quindío				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		**SI**		**NO x**	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Emitir orientaciones técnicas y metodológicas sobre el procedimiento de presentación de Cuentas					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	**NOMBRE**	**CARGO**	**DEPENDENCIA QUE REPRESENTA**
1	Alejandra Rincón Bermúdez	Profesional de Apoyo discapacidad (Contratista)	Secretaria de Salud Departamental Gobernación del Quindío
2	Geraldine Jaramillo	Medico	Hospital Roberto Quintero Villa
3	Oscar Pineda	Coordinador proceso Certificación	Hospital San Vicente de Paul-Circasia
4	Juan Branly	Tesorería	Hospital Roberto Quintero Villa
5	Yeniffer Tapiero	Enfermera	Redsalud
6	Ángela Patricia Perdomo Alape	Enlace Departamental de Discapacidad y Enfermedades Trasmisibles	Secretaria de Salud Departamental Gobernación del Quindío
7	Liliana Valdés Mejía	Directora PVC	Secretaria de Salud Departamental Gobernación del Quindío

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	**TEMA**	**RESPONSABLE DEL TEMA**
1	Presentación	Alejandra Rincón Bermúdez Angela Patricia Perdomo Alape

DESARROLLO TEMÁTICO
El día 18 de noviembre se da inicio a la jornada que tiene como objetivo dar a conocer el proceso de cuenta de cobro para el proceso de certificación de discapacidad y se realiza una breve presentación de los participantes, Se da apertura con la Presentación y saludo de La Directora de PVC Doctora Liliana Valdés Mejía, quien es la Supervisora de los contratos actualmente firmados con el apoyo del Programa de Discapacidad.

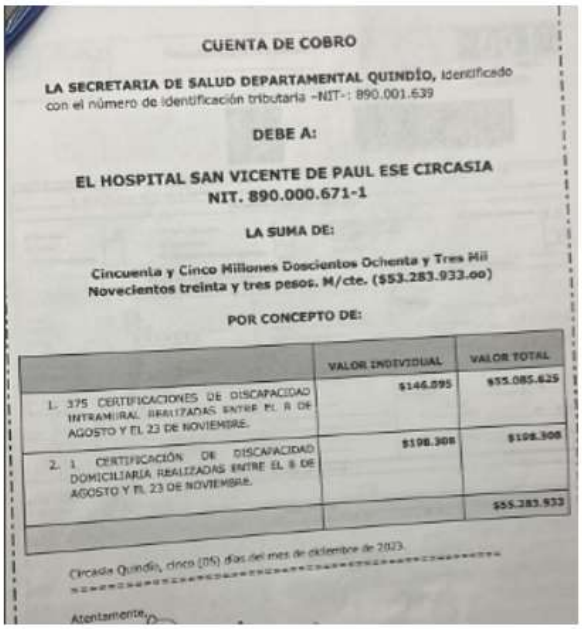
Se realiza un breve recorrido histórico de las leyes que han regido el manejo de la Discapacidad en Colombia, esto con el fin de proseguir con una explicación exhaustiva de la Resolución 1197 de 2024, la cual presentó algunas modificaciones en relación con la forma en la que se ejecutaba el procedimiento según Resolución No. 1239 de 2022, se indica que de acuerdo a los nuevos lineamientos (a partir del segundo semestre del año 2024 el proceso se enfocará a los prestadores de servicios de salud públicos, por tal razón, el Departamento acompañará el ejercicio y en cumplimiento de sus responsabilidades efectuará las visitas de verificación de cumplimiento de criterios definidos en la Resoluciòn1197 de 2024 a fin de certificar y Notificar o reportar las IPS autorizadas para el procedimiento de certificación de discapacidad, teniendo en cuenta esto el Enlace de Discapacidad Departamental Ángela Perdomo, informa que es importante al momento de recibir los lineamientos e información del giro directo, realizar todos los trámites con el fin de ejecutar el dinero en el año 2025, puesto que actualmente nos encontramos en cierre de la vigencia, proceso que dificultaría la ejecución del recurso por parte de las IPS habilitadas. Sin embargo, se precisa que es distinta la ejecución de los recursos comprometidos a través de los contratos interadministrativos suscritos con la Entidad Territorial Departamental, de los recursos que serán girados de forma directa a las IPS por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se informa a los participantes que el procedimiento tiene responsabilidades compartidas, razón por la cual cuenta con diferentes fuentes de financiación, siendo hasta el momento, la principal fuente la transferencia nacional realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social que actualmente se está ejecutando por medio de la Resolución 619 con 5 de las 6 ESE habilitadas para dicho proceso, en este sentido se exhorta a aprovechar los recursos disponibles para cubrir la mayoría de la población, la cual puede requerir el servicio en los meses donde no se tiene el procedimiento activo por carencia de recursos, ya que únicamente la Alcaldía de Armenia ha asignado recursos propios para el proceso. Así mismo se precisa que el costo de las valoraciones en sus 2 modalidades está definida desde el Gobierno Nacional para todo el país (para 2024 la Valoración Institucional tiene un costo de $160.527 y el de la Valoración Domiciliaria es $216.711), es decir, que la facturación y cuentas de cobro de los prestadores contratados deberán tener presente esta cifra.

En la reunión se brinda la siguiente información sobre los requisitos establecidos para la presentación de cuentas ante la Gobernación del Quindío:

- Factura Cuenta de cobro: la cual debe contar con toda la información de la gobernación del Quindío, así como de la entidad que está realizando el cobro, es importante, previa verificación de cantidad de valoraciones según modalidad de la prestación de servicios para que no se presenten inconsistencias, toda vez que la verificación la realiza en línea (aplicativo misional de SISPRO RLCPD) la Secretaría de Salud Departamental.

Factura Cuenta de cobro



CUENTA DE COBRO

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL QUINDÍO, identificado con el número de identificación tributaria -NIT-: 890.001.639

DEBE A:

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE CIRCASIA
NIT. 890.000.671-1

LA SUMA DE:

Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos treinta y tres pesos. M/cte. ($53.283.933.oo)

POR CONCEPTO DE:

	VALOR INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
1. 375 CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD INTRAMURAL REALIZADAS ENTRE EL 8 DE AGOSTO Y EL 23 DE NOVIEMBRE.	$146.895	$55.085.625
2. 1 CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD DOMICILIARIA REALIZADAS ENTRE EL 8 DE AGOSTO Y EL 23 DE NOVIEMBRE.	$198.308	$198.308
		$55.283.933

Circasia Quindío, cinco (05) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

- Rut de la IPS
- Rut del representante legal
- Informe de actividades: el cual se presenta en el Formato de la Gobernación del Quindío, formato que esta estandarizado y será enviado por medio de correo electrónico, así mismo debe incluir todas las obligaciones específicas plasmadas en las minutas de los contratos interadministrativos de cada una de las ESE del Departamento Habilitadas.

Informe de actividades

l. La Empresa social del Estado - ESE informará mensualmente la disponibilidad de agenda para la prestación servicio contratado.

2. La Empresa Social del Estado - ESE deberá presentar mensualmente informe de actividades que evidencia elavance de valoraciones multidisciplinarias realzadas, entregando la totalidad de las evidencias exigidas (autorización de servicio, certificado de discapacidad emitido en medio fisco y magnético o pantallazo SISPRO cuando el resultado de la valoración es que la persona atendida no tiene discapacidad, consolidación en Excel de personas valoradas, informe detallado de la valoraciones realzadas por Municipio de residencia, tipo de discapacidad y etapa de curso de vida) como soporte de las cuentas.

3. La Empresa Social del Estrado - ESE garantizará la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano que conforma el (los) equipo (s) multidisciplinarios . (certificados) que realizaran las valoraciones para certificar la discapacidad 8e9ún los lineamientos nacionales, informando a la Secretaría de Salud Departamental cambios del talento humano o la vinculación de nuevos equipos multidisciplinarios, los cuales deben cumplir lo indicado en el numeral 5.'l del artículo 5 de la Resolución 1197 de 2024.

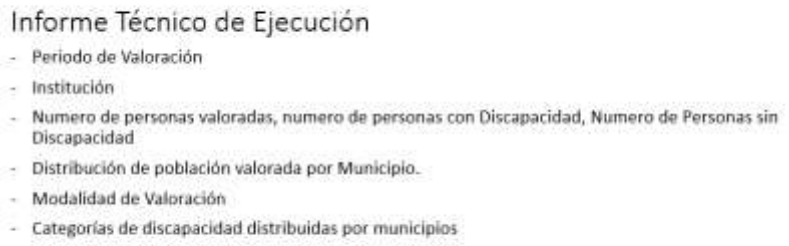
4.La Empresa Social del Estado – ESE deberá remitir a la Secretarla de Salud Departamental del Quindio reporte semanal de las valoraciones realizadas en el formato establecido para tal fin.

5, La Empresa Social del Estado - ESE implementará una estrategia de divulgación o socialización a la población (usuarios) de la rutia para la certificación de discapacidad.

- Constancia de Pago y planillas de seguridad social Integral (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales) certificado por el contador de la Institución, además se debe anexar la copia de CC, Tarjeta profesional

del contador y certificación emitida por el contador y la representante legal de la ESE y certificación emitida por junta de contadores (no mayor a 30 días).

- Autorizaciones certificados de discapacidad en medio física y magnética: se realiza la presentación del formato de autorización que deben allegar las diferentes alcaldías del Departamento para la valoración de la población, informando que sin este documento NO se debe emitir ninguna valoración.
- Excel en medio magnético de consolidación de las personas valoradas: el cual cuente con información precisa y clara del proceso de certificación, así mismo con las cantidades, municipios y graficas que den cuenta de las actividades realizadas por las ESE, en el procedimiento de valoraciones multidisciplinarias.
- Informe detallado de las valoraciones realizadas donde se describa la población atendida, por rango de edad, por municipio y por categoría de discapacidad.



-
- Certificación Bancaria

Se informa que las cuentas de cobro será recibidas para su REVISIÓN, como fecha máxima el día 16 de Diciembre, teniendo en cuenta la terminación de los contratos el día 15 de Diciembre, con el fin de facilitar dicha revisión se solicita el compartir con la Gobernación del Quindío, un drive que cuente con la información detallada de forma semanal, que facilite su seguimiento y corrección en caso de ser necesario, así mismo, como su retroalimentación y acompañamiento.

Se da continuidad con la socialización de la ruta establecida para el establecimiento de citas por parte de la ESE, así mismo, se informa que los Municipios se encargaran de comunicarse para él envió de la información:

1. Entrega de documentos por parte del solicitante ante la entidad territorial de orden municipal
2. Asignación de código de autorización para la valoración (se informa que todo proceso requiere de un código que identifica a la persona en la plataforma por lo cual dicho proceso se hace desde el municipio, no se realiza ninguna valoración si no se cuenta con la autorización del servicio por parte del municipio, de esta forma se solicita una comunicación directa entre la IPS y la Administración municipal, para agilizar los procesos).
3. Asignación de cita por parte de las IPS Certificadores de acuerdo a su capacidad semanal.
4. Atención del usuario y entrega del certificado de Discapacidad
5. En caso que la persona no esté de acuerdo con su Valoración, puede solicitar una segunda valoración ante la entidad territorial.

No obstante, se realiza énfasis en la ruta para acceder al proceso de Certificación de la discapacidad enfatizando que es necesario desarrollar capacidades al talento humano en salud para que las historias clínicas cumplan los requisitos mínimos , los cuales son:

1. Historia clínica con Diagnostico CIE 10 de la discapacidad
2. Exámenes Especializados que corroboren el diagnostico
3. Cedula de Ciudadanía del solicitante
4. Información Actualizada número de teléfono para el momento del agendamiento de la Cita.

Para terminar se brindan los números de contacto del Referente de Discapacidad y la Contratista de la entidad departamental, esto con el fin de mantener una comunicación directa con las diferentes entidades interesadas en el proceso y poder brindar acompañamiento directo y especializado de acuerdo a las necesidades de cada entidad. Se muestra interés por parte de los participantes de la reunión, así mismo, se reitera la importancia de informar el responsable o coordinador del proceso desde el Hospital de Montenegro para elaborar el archivo plano y habilitar el equipo de trabajo de la IPS. Los participantes informan no tener dudas sobre el proceso anteriormente socializado, por tal razón, siendo las 04:00 pm se da por terminada la Asistencia Técnica indicando que se compartirán las memorias a los correos electrónicos registrados.

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
Alejandra Rincón Bermúdez	Contratista	Alejandra Rincon B

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG

GOBERNO DEL QUINDÍO	FORMATO	Código: F-CIG-04
	Control de asistencia	Versión: 04 Fecha: 29/01/2014
		Página 1 de 1

DEPENDENCIA: Secretaria de Salud Departamental - Piso 15
FECHA Y HORA: 18-11-2024 2:00 pm
TEMA: Presentación de Cuentas de Cobro Certificación de Discapacidad - RLCPD

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Alejandro Rincon	1094918071	Gobernación del Quindío Sec. Salud	Contratista	3163242217	Certificaciondiscapacidad salud@gmail.com	Alejandro R
Geraldine Jaramillo	1094966558	Hospital Roberto Quintero	Medico	3157912301	geraldinajaramillo+@gmail.com	
Oscar Pineda	1.110.555.031	Hospital Sec. Oscas.	Coordinador SAU	3102912804	[illegible]	
Juan Brandy A.	18417018	HRQV ESE	Facturador.	3117583335	[illegible]	
Yeraffa Tapiero	1094900.259	Red Salud.	Enfermera	3026476765	[illegible]	
Angela Sánchez Londoño	1032409662	Sec Salud Departamental	Profesional Universitario	3115104773	saluddiscapacidad @quindio.gov.co	
Liliana Valdés Mejía	41904281	Secretaria Dptal de Salud	Director PVE-PDSP	3216924633	Salud direccionsp @quindio.gov.co	

Scanned with CamScanner

